

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 019

San Miguel de Tucumán, 14 OCT 2011

Visto:

La Ordenanza N° 4377/11, por la cual se establece un Régimen de Regularización Tributaria y facilidades de pago de carácter extraordinario respecto de las obligaciones correspondientes a tributos municipales, agentes de retención y percepción y multas por infracción a los deberes fiscales establecidos en la Ordenanza 229/77 y sus modificatorias (Código Tributario Municipal), y

Considerando:

Que el Artículo 17° de la mencionada norma legal faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno, otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que quieran adherirse al citado régimen, procurando de ésta manera una mayor recaudación.

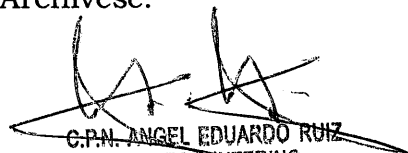
Por ello y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 17° de la Ordenanza 4377/11.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 25-11-11 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago establecido por Ordenanza N° 4377/11, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.




C.P.M. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN